



RESOLUCIÓN CS N° 202 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2019

Expediente N° 12742/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la RES-CD-N° 071/19 solicita incorporar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN) se enmarca en el Contrato-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta de fecha 15/12/2017.

Que a fojas 30, mediante NOTA N° 033-DEyCP-2019, obra informe de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario.

Que a fojas 37, la Dirección General de Tesorería informa que mediante Resolución - 2018-64-APN-SECPU# ME, la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere los montos destinados al financiamiento de los cargos docentes acordados en los convenios específicos, en el marco del PRIDIUN, según consta en el Sistema Pilagá.

Que la Secretaría Administrativa ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 38/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2019)

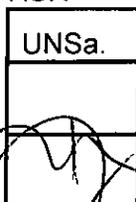
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva en la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

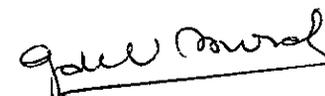
ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el financiamiento del cargo se encuentra establecido en la cláusula cuarta del convenio RE-2018-14117719-APN-DD#ME - EX - 2017-28658800-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta